

## POLÍTICA DE NO USO DE CELULAR Y OTROS DISTRACTORES MIENTRAS CONDUCE

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CODIGO: SIG-D-18

VIGENCIA: JUNIO DE 2019

Es política de AMAZONIA C&L S.A.S, prohibir el uso de celulares y otros elementos distractores, a colaboradores que se encuentren en ejercicio de conducción vehicular, para prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito, de acuerdo al historial de accidentalidad en Colombia, por esto ha dispuesto lo siguiente:

- ✓ Conducir un vehículo es una actividad altamente peligrosa que requiere de toda la atención del conductor; usar el celular mientras conduce (aun con manos libres) distrae la atención que usted debe poner en la vía y en el entorno. Para utilizar el celular, el vehículo debe estar detenido sin obstruir el tráfico.
- ✓ El radio del vehículo es considerado como un distractor porque su manipulación nos aleja de las condiciones de tránsito por lo menos durante tres segundos, se calcula que un conductor utiliza el radio ocho veces durante una hora, ya sea para cambiar la emisora, aumentar el volumen o cambiar de CD, memoria, o dispositivo auxiliar, además de la distracción, la operación del radio obliga a retirar una mano del timón.

JOIMER OSORIO BAQUERO Gerente

Fecha de Elaboración: 12 de jun. De 2019 Fecha de Aprobación: 12 de jun. De 2019